

Expediente	Concepto	Apellidos y Nombre	Importe Ptas.
407/87	Multa de Tráfico	ALVARO CANTABRANA, Luis.M.	1.200.-
757/87	Aguas y Multas	ASENJO GOMEZ, José Santos	9.107.-
A-8.799.496	Licencia Industrial	ASOCIACION DE CENTROS, S.A.	2.303.-
15.134.829	Licencia Urbanística	BARQUIN LOPEZ, Ramón	6.000.-
1.726/87	Multas de Tráfico	DEL CASTILLO HERRERO, Eliseo	3.600.-
13.067.374	Impuesto de Radicación	DELGADO TEJEDOR, Isidro	10.937.-
2.227/87	Impuesto de Circulación	DELGADO VELASCO, Francisco	9.016.-
2.281/87	Impuesto de Circulación	DIEZ DE LA FUENTE, Rosario	8.506.-
2.482/87	Impuesto de Circulación	ELEXPE UGARTEBURO, Pedro	5.806.-
3.297	Multas, Impto. Circulación	GARCIA CHICOTE, Angel	19.473.-
3.447	Impto. Circulación	GARCIA MORO, Ricardo	2.700.-
13.125.026	Multa de Tráfico	GARRIDO GUERRERO, Aurelio	1.200.-
3.630/87	L. Industrial, Multas, Vehículos	GARRIDO MOYA, Pedro	598.031.-
3.975/87	Multas, Aguas y Basuras	GONZALEZ MAESTU, Ricardo	4.034.-
14.926.888	Impuesto de Circulación	GONZALEZ RODRIGUEZ, Maria Teresa	9.286.-
4.162	Multa, Impto. Circulación	GUTIERREZ DIAZ, Remigio	6.900.-
15.372.694	Multa, Impto. Circulación	IPARRAGUIRRE BOLINAGA, Maria Pilar	5.551.-
4.677	Multa, Impto. Circulación	ITURRI ECHEVARRIA, Jose Maria	25.764.-
4.911/87	Contribuciones Especiales	JIMENEZ MUÑOZ, Jerónimo	607.-
4.438.823	Impto. Circulación	JIMENEZ OLMO, Rafael	9.286.-
13.006.903	Multas de Tráfico	JULIAN GONZALEZ, Jose Luis	3.600.-
5.153/87	Agua y Basuras	LASERNA NUÑEZ, Maria José	2.802.-
14.672.184	Extinción: Incendios, Salvamentos	MARTIN GALLEG0, Julia	3.029.-
14.970.083	Licencia Apertura, Multas	MARTIN HIDALGO, Irene	16.535.-
6.119/87	Impto. s/ Radicación	MARTINEZ RIVERO, Eloisa	3.277.-
14.931.251	Licencia Profesional	MATE BASTERRECHEA, José M.	6.986.-
15.348.871	Impuesto de Circulación	MOTOSO OLIVAS, Alfonso	4.351.-
7.960/87	Circulación y Multas	REBOLLO RODRIGUEZ, Agustín	47.990.-
7.244/87	Agua y Basuras	PALMERO MARTIN, Francisco	24.407.-
7.683/87	Agua y Basuras	PINAR VADILLO, Jose Luis	7.683.-
7.960/87	Vehículos, Multa	REBOLLO RODRIGUEZ, Agustín	47.950.-
8.516/87	Multas de Tráfico	RUIZ CASADO, Juan José	6.000.-
9.318	Multa de Tráfico	SANZ PEREZ, Vicente	1.200.-
13.021.375	Tasas de Propiedad Urbana	MARTIN MIGUEL, Victoriano	1.382.-
13.288.707	Licencia Industrial	URBINA OSTIATEGUI, Santiago	76.262.-
9.969/87	Multa de Tráfico	VALDEPEÑAS COELLO, Fernando	1.200.-
10.058/87	Licencia de Apertura	VARELA HURTADO, Javier María	34.560.-
16.544.120	Multas de Tráfico	ZORZANO MILLAN, Aurelio	3.600.-

AYUNTAMIENTO DE MANJARRES

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989 III.C.1745

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Manjarrés, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de Noviembre de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Manjarrés, a 13 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MANSILLA DE LA SIERRA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989 III.C.1746

El Alcalde-Presidente del Concejo Abierto de Mansilla de la Sierra, hace saber: Este Concejo Abierto, en sesión celebrada el día 16 de Julio de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá

acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos de los artículos 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Mansilla de la Sierra, a 7 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

Aprobación provisional de Impuestos, Tasas, Precios Públicos, y Contribuciones Especiales III.C.1747

El Concejo Abierto de Mansilla de la Sierra, en sesión celebrada el pasado 23 de Octubre de 1989 y en cumplimiento de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, acordó lo siguiente:

1º.— Aprobación provisional de Imposición y Ordenación de los siguientes Impuestos, Tasas y Precios Públicos, así como de Contribuciones Especiales.

IMPUESTOS

— Sobre Bienes Inmuebles

TASAS

— Recogida domiciliaria de basuras

PRECIOS PUBLICOS

— Suministro de Agua.

— Rodaje y arrastre de vehículos no gravados con Impuesto de Tracción mecánica.

— Por Rieles, Postes, etc. en vías públicas.

CONTRIBUCIONES ESPECIALES

Este Ayuntamiento establece contribuciones especiales por la realización de obras o por el establecimiento o ampliación de servicios municipales, según las normas contenidas en la sección 4ª del Capítulo tercero del título primero de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre.

2º.— Exponer al público, durante un plazo de 30 días, contados a partir de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, a efectos de presentación de reclamaciones.

3º.— Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado reclamaciones, elevar a definitivo el presente acuerdo de Imposición de Tributos, así como sus correspondientes ordenanzas Fiscales y Publicar el texto íntegro de las mismas en el B.O. de La Rioja.

Mansilla de la Sierra, a 9 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NAJERA

Aprobación definitiva de la delimitación de polígono dentro del P.E.R.—3 III.C.1748

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 30 de Octubre de 1989, acordó aprobar definitivamente la delimitación de polígono dentro del Polígono de Extensión Residencial-3 (P.E.R.—3).

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Nájera, 10 de Noviembre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE RINCON DE SOTO

Exposición pública de proyecto de contrato de préstamo con el B.C.L.E. III.C.1749

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha de 27 de Octubre de 1989, con la mayoría que requiere el art. 431, en su relación en el art. 427, del R.D. 781/86, el proyecto de contrato de préstamo a concertar con el B.C.L. de España.

El expediente y acuerdo se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.R., a los efectos de reclamaciones.

De no presentarse reparos, el expediente y acuerdo quedarán, por el mismo hecho, elevados a definitivos.

Particularidades de la operación:

Préstamo de 14.234.492 Ptas.

Interés y comisión: 11%

Plazo: 11 años.

Cuota trimestral: 567.049 Ptas.

Garantía: Participación en T. del Estado.

Destino: Alumbrado Público.

Rincón de Soto, 7 de Noviembre de 1989.— El Alcalde, Eduardo Escalada Lázaro.

AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Exposición pública del expediente 1/89 de Modificación de Créditos III.C.1750

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Noviembre de 1989, acordó por unanimidad, aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 1/1989, dentro del vigente